

Plan Parcial número 2 de Coria del Río, en la manzana número 20, del plano número 2.4 B de superficie construida de 83,49 metros cuadrados y útil de 70 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, patio de luces de la planta baja y piso A de la misma planta, escalera B y portal 1; izquierda, piso C de la misma planta, escalera y portal; izquierda, piso C de la misma planta, escalera y portal; fondo, vial 21.

Cuota general del edificio 1,53 en la comunidad particular de las viviendas que tienen acceso por el portal 1 de 6,29½ Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sevilla número 1, al tomo 1.113, libro 257 de Coria del Río, folio 16, finca número 11.006, inscripción segunda de hipoteca.

Tipo de subasta: 7.250.000 pesetas (equivalente al principal de que responde la finca multiplicado por 1,5).

Dado en Coria del Río a 17 de marzo de 2000.—El/La Juez El/La Secretario.—17.016.

## CUÉLLAR

### Edicto

Don Julián Sneovilla Callejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cuéllar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 262/99 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Comercial Heca, Sociedad Anónima», y «Secave Vending, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y en término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de mayo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3910.0000.18.0262.99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de junio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de julio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo

que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Finca número 1.º 60 del polígono al sitio Fuente La Zorra, de la localidad de Lastras de Cuéllar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar, al tomo 1.555, libro 5 de Lastras de Cuéllar, folio 37, finca número 5.448-N, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Valorada en dieciocho millones setecientos mil (18.700.000) pesetas.

Cuéllar, 29 de marzo de 2000.—El Juez sustituto.—La Secretaria.—17.194.

## DAIMIEL

### Edicto

Doña María Teresa Ontaxaya Moreno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Daimiel,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con número 542/95, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y a la hora de las diez treinta, en su caso, por primera vez, el día 10 de mayo de 2000; en su caso, por segunda vez, el día 7 de junio de 2000, y, en su caso, por tercera vez, el día 5 de julio de 2000, los bienes que al final se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para la primera subasta servirá de tipo el precio de avalúo, para la segunda el precio del avalúo rebajado el 25 por 100, y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Cuarta.—Que podrán, desde esta fecha, hacerse posturas en pliego cerrado depositando el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceras personas.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del importe sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán cargo del rematante o rematantes.

Quedando notificados mediante el presente edicto la demandada Celega, por encontrarse ésta en la actualidad en paradero desconocido.

### Bienes objeto de subasta

Vitrina de exposición y demás mobiliario de despacho de venta al público, valorada en 125.000 pesetas.

Así como los bienes relacionados en los folios adjuntos.

2. Transpalé, valorado en 25.000 pesetas.

3. Báscula electrónica, de aproximadamente 500 kilogramos, valorada en 150.000 pesetas.

4. Moldes y banastas, valorados en 500.000 pesetas.

5. Cubas: Tres cubas de aproximadamente 10.000 litros a 1.100.000 pesetas/unidad. Una cuba holandesa de aproximadamente 1.000 litros a 400.000 pesetas/unidad. Valoradas todas las cubas en un total de 3.700.000 pesetas.

6. Prensas: Tres prensas de 10 canales cada una, valoradas a 600.000 pesetas/unidad. Se valora el total de las tres prensas en 1.800.000 pesetas.

7. Cintas: Varias cintas transportadoras de acero inoxidable de distinto tipo, valoradas en conjunto en un total de 650.000 pesetas.

8. Guillotina, valorada en 500.000 pesetas.

9. Equipo del secadero, se entiende portal, el sistema de ventilación y acondicionador, sin incluir el edificio, valorado en 650.000 pesetas.

10. Equipos de cámara de conservación, valorados en 550.000 pesetas.

11. Compresores, valorados todos los existentes en 150.000 pesetas.

12. Pasterizador, con una capacidad estimada de unos 10.000-12.000 litros, valorado en 1.300.000 pesetas.

13. Tanque de almacenamiento isoterma, valorado en 800.000 pesetas.

14. Tanque de granja, valorado en 125.000 pesetas.

15. Tanque de recepción, de poliéster, valorado en 350.000 pesetas.

16. Compresor de frío, el cual va ligado a la balsa de agua helada, y se valora en 100.000 pesetas.

17. Generador de vapor, fabricado en el año 1974 por «Industrial Olmar, Sociedad Anónima», de Gijón, con una capacidad de 1.500 kg/h, y un volumen de 3,05 metros cúbicos. Puede ser muy peligroso cambiarlo de lugar y/o emplazamiento sin revisarlo y limpiarlo exhaustivamente. Se valora en 400.000 pesetas.

18. Conjunto de tolvas de recepción, bombas de circulación e intercambiador de placas, valorado en 500.000 pesetas.

19. Higienizadora: Va a unas 6.000 rpm, y es importante indicar que si tiene una pequeña holgura no funciona, requiriendo cuidados esmerados en ajuste. Se valora en 250.000 pesetas.

20. Lavadoras de moldes y de paños, valoradas en 425.000 pesetas.

21. Tanques de agua caliente, arcones y estufa de cultiva, valorado el conjunto en 200.000 pesetas.

22. Máquina de pintar, valorada en 225.000 pesetas.

23. Pequeño utillaje, maquinaria no descrita de forma expresa, utillaje vario, conducciones, filtros, válvulas, bombas no reseñadas, mesas de trabajo, depósitos de combustible, mobiliario de oficinas. Despachos y archivos, equipo de acondicionadores de aire, etc. Valorado el conjunto en 1.500.000 pesetas.

Dado en Daimiel a 17 de marzo de 2000.—La Juez.—La Secretaria, María Teresa Ontaxaya Moreno.—17.225.

## DURANGO

### Edicto

Doña Nieves Pueyo Igartua, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Durango (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 186/99, se tramita procedimiento de hipot. mobiliaria, a instancia de Fondo de Garantía Salarial, contra «Esgesa, Sociedad Anónima», hoy «Compañía Transformadora de Chapa, Sociedad Anónima Laboral», en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de mayo de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas inferiores al tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4688/0000/00/186/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor